



ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS

CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL

08016-2015

C.E.I.T.E. SERVICIO TERRITORIAL DE TRABAJO

Resolución y Acuerdo de la Comisión Paritaria (Código 12000205011967).

Visto el texto del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la INDUSTRIA DE LA MADERA, CORCHO, CHAPAS Y TABLETAS de la provincia de Castellón (Código 12000205011967), presentado en este Servicio Territorial en fecha 23 de noviembre de 2015, en base a lo dispuesto en los arts. 89.1 y 90.2 y 3 del R.D.L. 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como en el art. 2.1º del Real Decreto 713/10, de 28 de mayo sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos y Acuerdos Colectivos de Trabajo, y en el art. 3 de la Orden 37/2010 de 24 de septiembre de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la misma, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

SEGUNDO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Castellón, 25 de noviembre de 2015

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO, José Vicente Andrés Peñarroja.

ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA INDUSTRIA DE LA MADERA, AFINES Y DERIVADOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLON.

En Castellón siendo las 10,30 horas del día 12 de noviembre del año 2015, en los locales de CCOO y con la asistencia de los señores/as reseñados al margen, tiene lugar la reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Industria de la Madera, Afines y Derivados de la provincia de Castellón. (Código de convenio nº 120000205011967).

Tras diversas deliberaciones las partes llegan al siguiente ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO DE CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2016.

1.- Habida cuenta de que la jornada anual para el año 2015 es de 1752 horas, salvo pacto en contrario entre empresa y trabajadores, que podrán establecer el calendario que libremente convengan para el año 2016 y que deberá estar expuesto en el tablón de cada empresa antes del 31 de enero.

Para el año 2016 las partes firmantes están de acuerdo en que, sin perder su carácter laboral para futuros acuerdos, se consideran como no laborables, los siguientes días:

4 de marzo.

10, 11, 13, 14 y 31 de octubre.

5, 7, 9 y 23 de diciembre.

En el caso en que no exista acuerdo en estos días propuestos en el seno de la empresa, el 50% los propondrá la dirección de la empresa y el 50 % restante los representantes legales de los trabajadores.

Este cómputo de días se ha realizado suponiendo que ninguna festividad patronal coincida en sábado en el calendario del año 2016, y bajo el supuesto de que en el periodo de vacaciones se den 21 días laborables, y la jornada sea de 8 horas por día.

En caso de cómo consecuencia de la negociación del convenio de la Industria de la Madera, afines y derivados de la Provincia de Castellón, se establezca una jornada distinta, o bien por norma o disposición legal jerárquica superior se establezca lo contrario (modificación de días festivos u otro aspecto que incida en el cómputo anual de horas de trabajo), las partes acuerdan reunirse para realizar el ajuste oportuno.

2.- Facultar a D. Miguel Montalbán Gámez, para la presentación de este acta, ante el registro correspondiente, para su depósito y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.

3.- Para la firma de la presente Acta se acuerda que serán los siguientes representantes:

Por la parte empresarial:

Modesto Jaime (APEMA)

Javier Marzal Senén (Asociación Baix Maestrat)

Por la representación sindical:

Atilano Escobar (Construcción y Servicios-CC.OO.)

José Almela (MCA-UGT)

Y en prueba de conformidad, firman por cuadruplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba expresados.